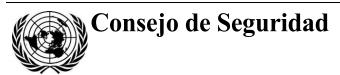
Naciones Unidas S/2019/925



Distr. general 6 de diciembre de 2019 Español Original: inglés

Carta de fecha 4 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución 2231 (2015)

Tengo el honor de transmitir por la presente el octavo informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad acerca de la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución, que abarca el período comprendido entre el 14 de junio de 2019 y el 4 de diciembre de 2019.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el informe como documento del Consejo de Seguridad

(Firmado) Marc **Pecsteen de Buytswerve**Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación
de la resolución 2231 (2015)



091219

Informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y cuestiones relativas a la ejecución

- 1. Este es el octavo informe que presenta la Comisión Conjunta, establecida en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto, al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y cuestiones relativas a la ejecución. En él se reseña la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones del 14 de junio de 2019 al 4 de diciembre de 2019.
- 2. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones está compuesto por los Estados participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto; lo coordina un representante designado por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Los documentos relativos a la labor del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, que la Comisión Conjunta hizo suyos y que fueron actualizados en septiembre de 2017, están a disposición del público, por ejemplo en el sitio web del Consejo de Seguridad dedicado a la aplicación de la resolución 2231 (2015).
- 3. Desde el 9 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones ha continuado su labor sin la participación de los Estados Unidos de América, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Los demás participantes observan con pesar que los Estados Unidos de América han vuelto a imponer sanciones tras retirarse del Plan. Siguen decididos a defender la integridad del mecanismo para las adquisiciones y están plenamente de acuerdo en que este siga funcionando como instrumento de transparencia y fomento de la confianza, que permite comerciar determinados artículos con la República Islámica del Irán y, al mismo tiempo, garantiza que las transferencias se hagan conforme al Plan. Los demás participantes exhortan a los Estados que no son partes en el Plan a que se abstengan de actuar de manera que impida a las demás partes cumplir plenamente sus compromisos.
- 4. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones utilizarán todos los medios que estén a su alcance con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones, que sigue siendo uno de los instrumentos clave para la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto y de la resolución 2231 (2015). En la reunión ministerial celebrada por Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán en Nueva York el 25 de septiembre de 2019, presidida por la entonces Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, se subrayó la importancia de que todas las partes aplicaran el Plan íntegramente y de manera efectiva.
- 5. Desde enero de 2019, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones ha venido planteando y examinando medidas prácticas con las cuales garantizar el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones. El 6 de marzo de 2019, la Comisión Conjunta reiteró que el mecanismo para las adquisiciones estaba dispuesto a evaluar propuestas de transferencias a la República Islámica del Irán y decidido a seguir apoyando la actuación internacional a ese respecto.
- 6. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones también siguieron colaborando con los Estados Miembros a fin de crear conciencia sobre el proceso del mecanismo para las adquisiciones y explicar la función y los objetivos del Grupo con miras a garantizar el funcionamiento operacional efectivo del mecanismo. Se examinaron otras medidas prácticas dirigidas a aumentar la visibilidad del mecanismo para las adquisiciones.

2/3

- 7. En el período que abarca el informe, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones celebró 4 reuniones, con lo que el número total de reuniones celebradas llegó a 49. En una de esas reuniones participaron como observadores representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones no examinó nuevas propuestas, pero recomendó que se aprobara la propuesta que estaba siendo objeto de examen durante el período abarcado por el informe anterior (véase S/2019/488, párr. 7).
- 8. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones se mantienen firmes en su cometido de seguir examinando las propuestas de manera imparcial e independiente y de conformidad con los procedimientos y requisitos previstos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Se aplican los principios de confidencialidad a las propuestas presentadas al Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, incluida la información justificativa necesaria y toda otra información transmitida.

19-20894